



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 949

LITUECHE, 13 de Agosto de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Litueche a considerado en el presupuesto municipal año 2021 la ejecución de actividades en espacios abiertos manteniendo la medidas de protección COVID-19, tales como de difusión a la comunidad, entrega de ayudas sociales, entre otras
- Que para dichas actividades es necesario contar con servicio de amplificación, sonido e iluminación.
- Que la Administración ha dispuesto efectuar la contratación del servicio mediante licitación pública, contrato de suministro.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 257
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la ejecución del contrato de suministro de amplificación, sonido e iluminación año 2021.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa la subrogancia de la Secretaria Municipal, Alcaldía y Dirección Administración y Finanzas. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación a través de Contrato de Suministro para el Servicio de Amplificación, Sonido e Iluminación 2021.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ Directora Desarrollo Comunitario
 - ✓ Secplac
 - ✓ Director de Transito
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)

CSM/PVV/APC/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

